

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

Núm. 63.

Circular número 25.

Los Alcaldes constitucionales destacamentos de la Guardia civil, y demás dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura de Ignacio Miguel Ferlingued, cuyas señas á continuación se expresan y caso de conseguirlo lo remitirán á disposición del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad que lo reclama, dándole parte de haberlo verificado. Zaragoza 17 de Enero de 1859. —Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de Ignacio Miguel Ferlingued.

Fugado del presidio de esta capital. Edad 35 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo castaño, ojos id., nariz abultada, barba poblada, cara regular, color sano.

Núm. 64.

Circular número 26.

Los Alcaldes constitucionales destacamentos de la Guardia civil, y demás dependientes del Gobierno de esta provincia, procederán á la busca y captura de los gitanos Flores Dubal, Juan

Coca (a) el chato, Miguel Lopez (a) Cascabel, y las viudas Agustina Escudero y Agustina Barrul, y caso de conseguirla los remitirán con los efectos que se les hallareu á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Soria que los reclama. Zaragoza 19 de Enero de 1859. —Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 65.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE ZARAGOZA.

Lista de las cartas que han sido detenidas en esta Administración por carecer del suficiente número de sellos para su franqueo.

D. Bernardo Alonso, Habana.
D. Domingo Serrano, Los Angeles. (Alta California.)
D. Juan Bernal, Isla de Cuba.
D. José Sancho, Guayaquil. (República del Ecuador.)
D. Lorenzo Hernandez, Manila.
Zaragoza 17 de Enero de 1859.
—El Administrador principal, José Fabro.

Núm. 66.

D. Francisco de Ripa, Comendador, de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Juan Lasierra, para que en el término de 30 días se presente en este juzgado á oír los cargos que le resultan en la causa formada contra el

mismo sobre aprehension el día 12 de Agosto último en el convento del aire término de Sos, de una caballería menor con 6 arrobas de sal, pues de no verificarlo en dicho término se sustanciará la causa en ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 18 de Enero de 1859. —Francisco de Ripa. —Por su mandado, Francisco Higuera.

Núm. 67.

D. Luis Martinez Labiesca, Benemérito de la patria, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con otras varias cruces de distinción cívica y Juez de primera instancia de La Almuña y su partido.

Por el presente se hace saber: que en este Juzgado y Escribano del que autoriza, se instruye causa contra Mariano Gale y otros vecinos de la Pullequera judicial de Cabañas, sobre homicidio de Mariano Vilellas vecino de Remolinos, y cuyo cadáver no ha podido ser hallado, he acordado con esta fecha escortar al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que disponga su insercion en el Boletín oficial de la misma con el objeto de que procuren los Alcaldes de los pueblos de la misma encargados á los Guardas y demás personas de los campos de su territorio respectivamente miren de ver si se encuentra al-

gun cadáver de las señas que abajo se expresan y den parte á este Juzgado. Dado en La Almuña á 17 de Enero de 1859. —Luis Martinez Laviesca. —De su orden Juan Crisóstomo Zapater.

Señas del Mariano Vilellas.

Pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color eucarnado, robusto de cuerpo estatura 5 pies, y dedos á tres pulgadas, el dedo primero de contra el pulgar de la mano derecha cortado por el primer nudo debajo de la uña, vestido de la ropa siguiente: camisa de cáñamo, chaleco de terciopelo negro, faja de sarja morada, calzones de mahon negro, calcetas azules, albarcas y pañuelo en la cabeza.

Parte no oficial.

Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales de la provincia de Zaragoza. Se publica y suscribe en la imprenta y obrador de encuadernaciones de Ramon Leon, plazuela de las Estrévedes á 6 rs. al mes en Zaragoza, y 8 fuera, franco el porte.

Confeccionado el reparto de la contribucion territorial y recargos adicionales del pueblo de Valmadrid estará de manifiesto al público en su Secretaría por término de ocho días.

Confeccionado el reparto de la contribucion territorial y recargos adicionales de la villa de Ruesta, estará de manifiesto al público en su secretaría por término de 8 dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Cadrete se halla espuesto al público en la Secretaría de su Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Juslibol, se hallan de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento por término de 8 dias.

El reparto de la contribucion territorial de la villa de Pina estará de manifiesto en su secretaría de ayuntamiento, desde el dia 16 al 23 del actual.

El reparto de la contribucion territorial del pueblo de Farasdues, estará de manifiesto en su secretaría de Ayuntamiento desde el dia 16 hasta el 23 del actual.

Los repartos de la contribucion territorial del pueblo de Villarreal, para el presente año de 1859, se hallan de manifiesto al público, desde el dia 18 hasta el 26 del actual.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Lucena se halla espuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, desde el dia 20 hasta el 28 del presente mes.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería del pueblo del Burgo de Ebro estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de 8 dias.

Subdirección del Monte pío Universal.

Obran en esta oficina los recibos de cuotas sociales y administrativas correspondientes al mes de la fecha. Se avisa á los señores socios para que puedan mandar recogerlos cuando gusten.

El Ayuntamiento y Junta pericial de Almonacid de la Cuba, tiene espuesto al público en la Secretaría del mismo los repartimientos de inmuebles hasta el 22 del actual, pasado el citado término, no se admitirán reclamaciones de ningun género.

Dirección de la Sociedad de seguros mutuos contra incendios de casas en Zaragoza.

Se avisa para Junta general ordinaria, que se celebrará el domingo 30 de los corrientes á hora de las 11 de la mañana en las casas consistoriales, para la aprobación de cuentas, nombramiento de Junta y modificación del artículo 35 del Reglamento.

A voluntad de su dueño y de todos los interesados se venden las fincas que á continuacion se espresan, libres de toda carga, propias del Excmo. Sr. Duque de Híjar, Conde de Aranda etc., sitas en los pueblos siguientes:

En Jarque de Moncayo.

Un molino harinero de canal con una muela, sito extramuros, que produce de renta anual 1440 reales vn. y 96 carniceras de tocino, estimado para su venta en 40,320 reales vn. —Un horno de cocer pan, sito en la Placeta, que produce de renta anual 800 reales, estimado para su venta en 16,000 rs. —Una bodega vinaria, con dos cubas, prensa de rincon, y demás enseres de dicha prensa, sita en la calle del Horno, tasada con las cubas y enseres en 4566 rs. —Un corral ó sitio don e existió el horno viejo, sito en la calle Alta, tasado para su venta en 1500 rs.

En el de Tierga.

Dos terceras partes de un horno de cocer pan, sito en la calle de la Iglesia, que producen de renta anual 713 rs., y se estiman para su venta en 14.260 rs. —Un granero sito en la calle del Castillo, tasado para su venta en 2.030 rs.

En el de Mesones.

Un molino harinero de balsa y cubo, con una muela, sito en el Barrio bajo, que produce de renta anual 15 cahices de trigo puro, y se estima para su venta en 30.000 rs. —Una casa é ingenio de cera, dentro de la misma y huerto contiguo, de cabida este de 4 anegres de tierra poco mas ó menos, sita dicha casa, é ingenio en la calle de Barrio Verde; tasados para su venta el ingenio de cera y huerto en 7.000 rs. y la casa en 11.000 rs. —Un granero, sito en la Puerta del Ingar, dentro del cual se hallan existentes dos cubas vinarias, una prensa de calle y seis tinajones vinarios; tasado el edificio para su venta en 8.050 reales; y las cubas con los demás útiles vinarios en 1.450 rs. —Una casa Area ó sitio de horno de cocer pan, sito en la plaza de la Iglesia, tasado para su venta en 2.000 rs.

En el de Negüella.

Un horno de cocer pan, sito en la Plaza, tasado para su venta en 3.500 reales. —Dos graneros alto y bajo, sitos en la calle del Castillo, tasados para su venta en 5.500 rs.

En el de Morés.

Una casa y huerto contiguo, sita en la calle de la Plaza, valuada para su venta en 30.000 rs. vn. —Un granero y botiguilla de aceite, en el camino de las eras, y se estima para su venta en 13.000 rs.

En el de Sestrica.

Un horno de cocer pan, tasado para su venta en 6.804 rs. —Una botiguilla de aceite y granero, valuado para su venta en 7.050 rs. —Una bodega vinaria, tasada para su venta en 13.000 rs.

En el de Epila.

Una casa en la calle larga, que produce de venta anual 200 rs. vln. y se estima para su venta en 4500 rs. —Otra en la misma calle larga, que produce de renta anual 160 rs., y se estima para su venta en 4.000 rs.

En el de Salillas.

Un molino harinero de canal con dos muelas, sito estramuros de la poblacion que produce de renta anual 34 cahices de trigo puro, y se ha estimado para su venta en 51.000 rs. —Una casa, en el Barrio del Saco que produce de renta anual 188 rs., y se estima para su venta en 3.200 rs.

En el de Lucena.

Una bodega vinaria con dos cubas, estimada para su venta en 1.500 rs. —Dos graneros, alto y bajo, estimados para su venta en 6.500 rs.

En el de Rueda de Jalon.

Un molino harinero de canal, con dos muelas, y huerto contiguo, de cabida este de 4 almudes de tierra, poco mas ó menos, que produce de renta anual 33 cahices de trigo puro y se estima para su venta en 66.000 reales.

En el de Urrza de Jalon.

Un molino harinero de canal con 3 muelas y huerto contiguo, de cabida este de 8 almudes de tierra poco mas ó menos que produce de renta anual 35 cahices de trigo puro, y 100 carniceras de tocino, y se estima para su venta en 78000 rs. —Un horno de cocer pan sito en la Plaza que produce de venta anual 600 rs., y se estima para su venta en 12000 rs. —Una Area, de un granero quemado que contenía piso alto y bajo, tasado para su venta en 2600 rs.; advirtiéndose que en esta Area no se comprende la parte del granero pequeño, con el piso alto correspondiente al mismo, que se reserva S. E.

La venta tendrá lugar el dia 5 de Febrero próximo, en subasta pública que se celebrará, en la Administración general de S. E. en Zaragoza, calle del Coso núm. 117 á las 12 de su mañana, ante el Notario D. Joaquín Tronco y Villava, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto, y se rematará en favor del mas benefico postor, advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna, que no cubra las dos terceras partes del precio señalado á cada una de las fincas, y que será de cuenta del comprador el pago de los derechos de la Escritura correspondiente.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo del Pozuelo se halla espuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento desde el dia 17 hasta el 24 del presente mes.

El repartimiento de la contribucion territorial de la villa de Ariza estará de manifiesto al público en su secretaría por término de ocho dias.

En la Imprenta de D. Antonio Gallifa, sita calle de S. Blas núm. 99 junto al mercado donde se imprime el Boletín oficial, se enueñan de venta los documentos siguientes.

Matriculas de subsidio, industrial y de comercio.

Adicion de altas y bajas que tienen que presentarse á la Administración de Hacienda pública por quinceñas y por meses, declaraciones para los contribuyentes de subsidio, cuando dan principio á su industria y cuando cesan.

Repartimientos de contribucion territorial y los tres estados que deben acompañarse á los mismos.

Recibos de recargos municipales, sobre territorial, subsidio, y consumos, que por trimestres se tienen que presentar á los recaudadores, y á la Administración de Hacienda pública.

Relaciones de suministros de todas clases y la cuenta general que tienen que presentar todos los meses; así como los recibos de raciones.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas.

Estados de precios de granos que hay que presentar por quinceñas á los Alcaldes cabezas de partido judicial.

Estados de nacidos, casados y muertos para presentarlos al finar los trimestres.

Estados de sanidad para los facultativos segun circular del Boletín número 3 de este año.

Estados de nacidos y vacunados.

Recibos que los maestros rinden cada tres meses del percibo de sus asignaciones.

Un librito que contiene la ley de consumos y su instruccion.

Recibos de consumos y de apremios para los recaudadores.

Las cuentas municipales del Alcalde Depositario, y de contribuciones con sus estados, y carpetas de cargo y data.

Tambien se halla impreso el modelo que está inserto en el Boletín del sábado 13 de Enero, para el repartimiento de inmuebles ó la matrícula del subsidio del año actual.

Plumas, papel, tinta, polvos y cuanto necesiten los Ayuntamientos á quienes se les llevara cuenta de cuanto se surtan con mucha mas equidad que pueda hacerse en otro punto, y se entregarán los efectos que pidan siéndolo por conducto de los Sres. agentes de negocios ú otra persona que pueda responder de lo que se le entregue.

Fabrica de agujas de cristal blancas, negras y de colores, agujas de Mora, y otras clases de agujas que se hacen en la misma, donde se hallará toda clase de surtido en la calle de la Concepcion núm. 176 fabrica de Juan Pinell.

Los repartos de la contribucion territorial de la ciudad de Daroca se hallan de manifiesto en la secretaría de dicha corporacion del 17 al 25 del actual.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa,

Calle de S. Blas núm. 99.